INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
SBE Nº 01/2019

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 351/19

FERRETERIA PERGAL

AÑO 2019

CONTRATO N° 351/19

CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL IPS" SUSCRITO CON LA FIRMA FERRETERIA PERGAL.....

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto I.P.S, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **el** Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, el **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276** conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017 **y el C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO con C.I. N° 4.009.442,** Director de la Dirección Operativa de Contratacione, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FERRETERIA PERGAL** con RUC N° 811001-8, representado por **el Sr. José Arnaldo Pereira Cárdena**, domiciliada en la calle AVDA. FERNANDO DE LA MORA C/ BARTOLOME DE LAS CASAS, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL IPS S"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL IPS**". cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación RCA N° 040-020/19 de fecha 13 de agosto de 2019;
(g) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(h) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes , las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2.RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La contratista deberá proporcionar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **357900.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa - SBE N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES PAR EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 067-001/18 de fecha 02 de octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 040-020/19 de fecha 13 de agosto de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 22.138.500.- (Guaraníes veinte y dos millones ciento treinta y ocho mil quinientos) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B de la Carta de Invitación.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

FERRETERIA PERGAL

LOTE N° 1

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	24112401-9999	Maleta porta herramientas	Unidad	Unidad	15	TRUPER	CHINA	131.500	1.972.500
Total: (Guaraníes un millón novecientos setenta y dos mil quinientos), IVA Incluido.									**1.972.500**

LOTE N° 6

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	27111701-005	Atornillador de impacto a batería.	Unidad	Unidad	11	Makita	Brasil	1.200.000	13.200.000
Total: (Guaraníes trece millones doscientos mil), IVA Incluido.									**13.200.000**

LOTE N° 8

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	27111723-001	Juego de llaves de tubo con Cricket.	Unidad	Unidad	3	Tramontina	Brasil	422.000	1.266.000
Total: (Guaraníes un millon doscientos sesenta y seis mil), IVA Incluido.									**1.266.000**

LOTE N° 9

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	30191501-005	Escalera tijera de fibra de vidrio 1,8 metros	Unidad	Unidad	2	INCO	El Salvador	1.440.000	2.880.000
Total: (Guaraníes dos millones ochocientos ochenta mil), IVA Incluido.									**2.880.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CP. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LOTE N° 11

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	46182306-9998	Cinturón porta herramientas	Unidad	Unidad	15	Truper	China	130.000	1.950.000
Total: (Guaraníes un millon novecientos cincuenta mil), IVA Incluido.									**1.950.000**

LOTE N° 12

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	47121602-001	Aspiradora	Unidad	Unidad	1	Gladiator	China	1.050.000	1.050.000
Total: (Guaraníes un millón cincuenta mil), IVA Incluido.									**1.050.000**

Monto Adjudicado a la firma FERRETERIA PERGAL: G. 22.318.500.- (Guaranies veinte y dos millones trescientos diez y ocho mil quinientos), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en el Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes que constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por la Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en el Anexo D de la Carta de Invitación, el cual establece las siguientes condiciones:

PLAN DE ENTREGAS

Luego de la firma del Contrato, el Administrador del Contrato emitirá una Orden de Entrega de los Lotes Adjudicados a cada proveedor, quienes deberán proveer la totalidad de lo adjudicado en un plazo de 30 días. El lugar de la entrega será en el Edificio Boquerón, sitio en las calles Pa'i Pérez y Pettirossi, 5° piso, Departamento de Mantenimiento Área Interior – Sección Zona Sur.

PLAZO PARA REEMPLAZAR LOS BIENES

El reemplazo de los bienes entregados que cuenten con averías o fallas de fábrica será en un periodo de 8 días hábiles desde la notificación del rechazo.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las inspecciones y pruebas de los bienes serán realizadas por el Administrador del Contrato en el momento de la entrega de los lotes adjudicados.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

Será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual entrega de los lotes adjudicados. Todos los bienes deben contar con garantía escrita de 1 año como mínimo, a excepción de los lotes 1, 2 y 11, donde no se precisan garantías por ser herramientas menores.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS LOTES ADJUDICADOS

El proveedor adjudicado contará con 30 días hábiles para la entrega total de los lotes adjudicados posterior a la recepción de la Orden de Entrega emitida por el Administrador del Contrato.

8. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada y/o rechazada, a más tardar en quince (15) días hábiles posteriores a su presentación, con la presentación de la documentación requerida.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 1.[illegible]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. ROGRIGO J. VELÁZQUEZ
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

El tipo de moneda será el GUARANI.

El pago a los proveedores será del 100 % del monto de cada lote adjudicado luego de la firma del Acta de Recepción Final.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo G
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Vigente.
6. El Certificado de Cumplimiento Tributario.Vigente
7. Nota de Remisión Original.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itau N° 0000000700609117/9 .Tipo de Cuenta Bancaria Cta-Cte.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación

c) Declaración Jurada Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista conforme a la Ley y al Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RO[illegible]
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I.: 811.001

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la Oficina de Seguros de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, dentro del plazo de veintiocho (28) días contados a partir del cumplimiento de las obligaciones. La solicitud deberá presentarse una vez vencido la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

10. MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la prestación del Servicio en los plazos estipulados salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 0.1% del valor del Servicio en demora, por cada semana de retraso.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto el proveedor autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del Llamado de referencia.

12. REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

13. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en el punto 21 del Anexo B, por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma uno por ciento (0,1 %)** del valor del bien o servicio en demora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I.: 811.331

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Rubén O. J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Servicios

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

14. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Mantenimiento**, a través del **Departamento de Mantenimiento Área Interior - Sección Zona Sur**.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en la Carta de Invitación. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de Noviembre del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 815.001

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Rodrigo J. Velázquez A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/19 de fecha 13 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-020/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1162/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de julio de 2019, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 313/19, de fecha 14 de junio de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1502/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de agosto de 2019, el cual contiene la Nota Interna GAL/DOP/N° 24/19, de fecha 30 de julio de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GAL/DDI/N° 90/18, de fecha 16 de mayo 2018, identificada como Expediente MEM-8344-2018-000003, la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 067-001/18, de fecha 02 de octubre de 2018, se autorizó el llamado a Contratación Directa – SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL IPS"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones); y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 120/19, de fecha 12 de febrero de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 357900;

Que, por Memorando CA/N° 5000003114/19, de fecha 12 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a los Objetos de Gastos 394 "Herramientas Menores", 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General" y 541 "Adquisiciones de Muebles y Enseres", del Programa 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 108.190.500.- (Guaraníes ciento ocho millones ciento noventa mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 241/19, de fecha 12 de febrero de 2019;

Que, por Resolución C.A. N° 010-014/19, de fecha 06 de marzo de 2019, entre otras cuestiones se rectificó la Resolución C.A. N° 067-001/18, de fecha 02 de octubre de 2018, "POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 17/18, ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL IPS", quedando el mismo como sigue: Contratación Directa - SBE N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL IPS";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P.N° 271/19, de fecha 07 de marzo de 2019, la Dirección de Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 357900, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 13:14 horas, del día 17 de mayo de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Contratación Directa - SBE N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL IPS", con ID N° 357900;

Que según Acta N° 00/19, de fecha 21 de mayo de 2019, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. PARGOS TECH S.A. – RUC N° 80088565-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 63.139.990.- (Guaraníes sesenta y tres millones ciento treinta y nueve mil novecientos noventa), IVA Incluido;

2. FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA – RUC N° 811001-8: Según planilla de precios cotizó por un monto de G. 72.583.490.- (Guaraníes setenta y dos millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa), IVA Incluido;

3. ANIBA SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80082123-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 128.849.600.- (Guaraníes ciento veintiocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos), IVA Incluido;

Que, por Memorando de fecha 06 de junio de 2019, la Comisión Evaluadora elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final, de fecha 06 de junio de 2019, e Informe Rectificatorio de fecha 30 de julio de 2019, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL IPS", y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, concluyendo que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

- Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL IPS", a la firma FERRETERIA PERGAL, los Lotes N° 1, N° 6, N° 8, N° 9, N° 11 y N° 12; a la firma ANIBA S.A., los Lotes N° 2, N° 3, N° 7, N° 10 y N° 13; y a la firma PERGOS TECH S.A., los Lotes N° 4 y N° 5, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/19 de fecha 13 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-020/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES PARA EL IPS", a la firma FERRETERIA PERGAL, los Lotes N° 1, N° 6, N° 8, N° 9, N° 11 y N° 12; a la firma ANIBA S.A., los Lotes N° 2, N° 3, N° 7, N° 10 y N° 13; a la firma PERGOS TECH S.A., los Lotes N° 4 y N° 5, por un monto de G. 107.748.092.- (Guaraníes ciento siete millones setecientos cuarenta y ocho mil noventa y dos), IVA Incluido, conforme al Anexo refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm.-

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Dirámire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-08-14 10:04:27.34 PST

FERRETERIA PERGAL

LOTE N° 1

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	24112401-9999	Maleta porta herramientas	Unidad	Unidad	15	TRUPER	CHINA	131.500	1.972.500
Total: (Guaraníes un millón novecientos setenta y dos mil quinientos), IVA Incluido.									**1.972.500**

LOTE N° 6

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	27111701-005	Atornillador de impacto a batería.	Unidad	Unidad	11	Makita	Brasil	1.200.000	13.200.000
Total: (Guaraníes trece millones doscientos mil), IVA Incluido.									**13.200.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Vigencia de Abastecimiento en trámite

LOTE N° 8

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	27111723-001	Juego de llaves de tubo con Cricket.	Unidad	Unidad	3	Tramontina	Brasil	422.000	1.266.000
Total: (Guaraníes un millon doscientos sesenta y seis mil), IVA Incluido.									**1.266.000**

LOTE N° 9

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	30191501-005	Escalera tijera de fibra de vidrio 1,8 metros.	Unidad	Unidad	2	INCO	El Salvador	1.440.000	2.880.000
Total: (Guaraníes dos millones ochocientos ochenta mil), IVA Incluido.									**2.880.000**

Gerencia de Abastecimiento
Trámite
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LOTE N° 11

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	46182306-9998	Cinturón porta herramientas	Unidad	Unidad	15	Truper	China	130.000	1.950.000
Total: (Guaraníes un millon novecientos cincuenta mil), IVA Incluido.									**1.950.000**

LOTE N° 12

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	47121602-001	Aspiradora	Unidad	Unidad	1	Gladiator	China	1.050.000	1.050.000
Total: (Guaraníes un millón cincuenta mil), IVA Incluido.									**1.050.000**

Monto Adjudicado a la firma FERRETERIA PERGAL: G. 22.318.500.- (Guaranies veinte y dos millones trescientos diez y ocho mil quinientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

ANIBA S.A.
LOTE Nº 2

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	23153025-002	Pinza universal	Unidad	Unidad	15	Sata	China	84.000	1.260.000
2	39121708-008	Pinza punta fina	Unidad	Unidad	15	Sata	China	78.000	1.170.000
3	27112117-002	Pinza de corte diagonal.	Unidad	Unidad	15	Sata	China	77.760	1.166.400
4	27111701-002	3 unidades de Destornilladores punta cruz de 8?, 6? y 4?	Unidad	Unidad	15	Sata	China	71.640	1.074.600
5	27111701-001	3 unidades de Destornilladores punta plana de 8?, 6? y 4?.	Unidad	Unidad	15	Sata	China	71.640	1.074.600
6	27111701-003	Destornillador buscapolos.	Unidad	Unidad	15	Bahco	Alemania	12.000	180.000
7	27111803-002	Nivel de Mano	Unidad	Unidad	15	Tramontina	Brasil	66.000	990.000
8	27111803-002	Cinta pasa cables.	Unidad	Unidad	15	Tramontina	Brasil	42.000	630.000
9	27111801-002	Cinta métrica	Unidad	Unidad	15	Tramontina	Brasil	78.000	1.170.000
10	39111702-9999	Linterna para cabeza.	Unidad	Unidad	15	Carbog	China	63.600	954.000
11	27113204-002	Cuchillo para electricista	Unidad	Unidad	15	Tramontina	Brasil	216.000	3.240.000
12	27111763-001	Llaves Alem	Unidad	Unidad	15	Sata	China	50.400	756.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

13	27111508-017	Arco Sierra	Unidad	Unidad	15	Tramontina	Brasil	36.960	554.400
14	27111706-001	Llave francesa	Unidad	Unidad	15	Bahco	Alemania	180.000	2.700.000
15	27111602-002	Martillo	Unidad	Unidad	15	Tramontina	Brasil	46.000	690.000
16	27113201-011	Punto centro	Unidad	Unidad	15	Bahco	Alemania	46.000	690.000
Total: (Guaraníes diez y ocho millones trescientos mil), IVA Incluido.									**18.300.000**

LOTE N° 3

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	60106401-9997	Detector de secuencia de fase	Unidad	Unidad	2	Sanwa	Japon	825.000	1.650.000
Total: (Guaraníes un millon seiscientos cincuenta mil), IVA Incluido.									**1.650.000**

LOTE N° 7

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	27111701-005	Juego de Llaves combinada con Cricket.	Unidad	Unidad	3	Tamontina	Brasil	516.667	1.550.000
Total: (Guaraníes un millon quinientos cincuenta mil), IVA Incluido.									**1.550.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LOTE Nº 10

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	27112126-9995	Pinza para terminales eléctricas	Unidad	Unidad	2	Tramontina	Brasil	2.615.000	5.230.000
Total: (Guaraníes cinco millones doscientos treinta mil), IVA Incluido.									**5.230.000**

LOTE Nº 13

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	47121805-001	Hidrolavadora	Unidad	Unidad	1	Gamma	China	1.749.600	1.749.600
Total: (Guaraníes un millon setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos), IVA Incluido.									**1.749.600**

Monto Total Adjudicado a la firma ANIBA S.A.: G. 28.479.600.- (Guaraníes veinte y ocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos), IVA Incluido.

PERGOS TECH S.A.
LOTE Nº 4

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	41113630-004	Pinza Amperometrica Digital	Unidad	Unidad	12	Minipa	China	1.496.666	17.959.992
Total: (Guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa), IVA Incluido.									**17.959.992**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LOTE N° 5

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	45121515-002	Camara termografica infrarroja	Unidad	Unidad	1	Sonel	Polonia	38.990.000	38.990.000
Total: (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos noventa mil), IVA Incluido.									**38.990.000**

Monto Total Adjudicado a la firma PERGOS TECH S.A.: G. 56.949.992.- (Guaraníes cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado CD N° 01/19: G. 107.748.092.- (Guaraníes ciento siete millones setecientos cuarenta y ocho mil noventa y dos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADRIANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento
Firma

FERRETERIA PERGAL
De José Pereira Cárdena
Avda. Fdo. de la Mora c/ Pariri
Telefax : 021- 558.477 / 551.959
Asunción - Paraguay

Asunción, 08 de noviembre de 2019

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
U.O.C.

A través de la presente cumplimos en dar respuesta a la nota recibida, en relación a la CD SBE Nº 01/2019, para la "Adquisición de Herramientas personales para el IPS" ID N° 357.900 y remitimos los siguientes documentos para la formalización del contrato.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.

Sin otro particular, me despido atentamente.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

José A. Pereira C
C.I. nro. 811001

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
BATTILANA DHOEDT	VICTOR RAUL	15868	

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
PEREIRA CARDENA..-	JOSE ARNALDO..-

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 811.001.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio: Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

Victor Raúl Battilana Dhoedt
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 15.868
Profesional

FORM-06-R

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL	SI ☐	NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES

CERTIFICO: Que a nombre de José Arnaldo Pereira Condena

No se halla registrado pedido de convocación de acreedores ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.

Asunción, 29 OCT. 2019 de 19

Firma y Sello de funcionarios

Registrador — Jefe de Sección – Fecha: 31/10/19

Blás Cañete Gaona
Operador D.G.R.P.

PODER JUDICIAL — Dirección Gral. de los Registros Públicos — SECCION QUIEBRAS

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.901

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección Anotaciones Personales

10022422

Compromiso con la gente

Fecha Entrada: 29 de Octubre del 2019

Impreso por: b_canete **RPEX**

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA .----------

Con Documento: **CEDULA NACIONAL 811001 .----------**

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Asunción: 30 de Octubre del 2019

30/10/19

Blas Cañete Gaona
Operador D.G.R.P.

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General de los Registros Públicos · Sección Anotaciones Personales

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 811001

NRO. CERTIFICADO: 237990

FECHA EMISION: 09-10-2019

VENCIMIENTO: 20-11-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 811001

Nro. Certificado: 237990

Razon Social: PEREIRA CARDENAS JOSE ARNALDO

Actividad(es): COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA

Fecha de Inscripcion: 17-06-2005

Cantidad de Asegurados: 3

Nro. Patronal(es): 0005-61-1336 -

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdenas
C.I. 811.001

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 3912927462 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42789989400**

FECHA **08/11/2019**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	811001	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	PEREIRA CARDENA JOSE ARNALDO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/12/2019 NÚMERO DE CONTROL : 8A530820

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427181100 18A530820

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

Itaú

Itaú Personal Bank

Asunción, 06 de Setiembre de 2018.

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA

Presente

Nos dirigimos a Uds., a pedido de nuestro cliente **JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA** con **C.I. Nro. 811.001**, a fin de informarles que opera en nuestra Institución en **Cuenta Corriente Moneda Local Nº 000000070060217/9** desde el 17 de Mayo del 2004, a nuestra entera satisfacción.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el Banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente. Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

PALOMA MERNES
Ref. 244-A

ALEJANDRA CENTURION
REF 410 - B

BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdenas
C.I. 811.001